



14 OCT. 2016
20:30



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2887-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016; "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

MTR. HORACIO HUERTA CEVALLOS.
Rector de la Universidad Estatal de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas a la Universidad Estatal de Sonora, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones correspondientes a la revisión del Ejercicio 2015 a que hace mención en su Dictamen el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por medio del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATPRO718 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IBNC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2887-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor


C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C.c.p.
- Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillén Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
 - Minutario.

Handwritten initials

Normas de Calidad Certificadas por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo
 eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos autorizada por resolución del H. Congreso del Estado de Sonora.
 No. Certificado: AT-201719 Vigilancia de Certificación: 31-10-2016
 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2015
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Universidad Estatal de Sonora (UES)	4	1	0	5
Total	4	1	0	5

h
B3

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
	B70.- UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)																							
	B70.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																							
1	<p>Ingresos</p> <p>4 En relación con la revisión realizada a diversas partidas del gasto, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, y con el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los cuales se señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose gastos por \$1,208,728 a favor de diversos prestadores de servicios, integrándose como siguen:</p> <table border="1" data-bbox="325 852 798 1461"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Poliza</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador de Servicios</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe Identificado en la Revisión</th> <th rowspan="2">Partida Afectada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/08/2015</td> <td>PD12081</td> <td>Autonómica R&D Mexico S.A. de C.V.</td> <td>Primer avance de proyecto "Calendar de agua doméstica y agrícola" y "alimento del agua" según facturas número 37 de fecha 12 de agosto de 2015 a favor de servicios profesionales. No SP12745</td> <td>\$432.06</td> <td>3390</td> </tr> <tr> <td>24/08/2015</td> <td>PD12081</td> <td>RN Administradora de Proyectos S.C.</td> <td>Soporte técnico para investigación, desarrollo, verificación y validación de sistemas de alertas, indicadores y modelos estadísticos de riesgos y predicciones por cambio climático según</td> <td>184.02</td> <td>3350</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada	Fecha	Número	24/08/2015	PD12081	Autonómica R&D Mexico S.A. de C.V.	Primer avance de proyecto "Calendar de agua doméstica y agrícola" y "alimento del agua" según facturas número 37 de fecha 12 de agosto de 2015 a favor de servicios profesionales. No SP12745	\$432.06	3390	24/08/2015	PD12081	RN Administradora de Proyectos S.C.	Soporte técnico para investigación, desarrollo, verificación y validación de sistemas de alertas, indicadores y modelos estadísticos de riesgos y predicciones por cambio climático según	184.02	3350	Correctiva	<p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización copia de la documentación mediante la cual el Sujeto Fiscalizado compruebe haber dado cumplimiento con el hecho de haber obtenido la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, respecto de las contrataciones realizadas con los prestadores de servicios señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar para no exhibirlos oportunamente a los auditores de este Órgano Superior de Fiscalización, o en su caso, para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. De igual forma, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar este tipo de servicios. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación mediante la cual compruebe haber obtenido la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, con respecto a las contrataciones realizadas con los prestadores de servicios señalados en la presente observación por \$1,208,728.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada, así como su recurrencia, informando las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto					Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada															
Fecha	Número																							
24/08/2015	PD12081	Autonómica R&D Mexico S.A. de C.V.	Primer avance de proyecto "Calendar de agua doméstica y agrícola" y "alimento del agua" según facturas número 37 de fecha 12 de agosto de 2015 a favor de servicios profesionales. No SP12745	\$432.06	3390																			
24/08/2015	PD12081	RN Administradora de Proyectos S.C.	Soporte técnico para investigación, desarrollo, verificación y validación de sistemas de alertas, indicadores y modelos estadísticos de riesgos y predicciones por cambio climático según	184.02	3350																			

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado	
				Factura número 078 de fecha 17 de agosto de 2015 y contrato de servicios profesionales No. SP/041/15						
	20062017	07/12/181	Autonotiva RAD Mexico S.A. de C.V.	Primer avance de proyecto Diseño de planos para estampo ultra copado de componentes electrónicos aerospaciales y automotrices según factura número 35 de fecha 12 de agosto de 2015 y contrato de servicios profesionales No. SP/041/15	336,250	33.1				
	N/08/2015	170/2191	Galax Science and Technology S.A. de C.V.	Primer avance de proyecto Diseño de planos para estampo ultra copado de componentes electrónicos aerospaciales y automotrices según factura número AP/AD/08/04 de fecha 14 de agosto de 2015 y contrato de servicios profesionales No. SP/041/15	38,000	33.1				
	Total					51,206,228				
	El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.									
2	Organización del Ente 6. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015, toda vez que realizó la citada acción con fecha 22 de mayo de 2015 debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.						Preventiva	Manifiestar las razones que dieron lugar a que el Sujeto Fiscalizado presentara extemporáneamente ante el Órgano de Gobierno, el programa anual de adquisiciones, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los	(OP) Observación en Proceso de Solventación , al quedar pendiente que se lleven a cabo las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales en virtud de la presentación extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado				
3	<p>Otras Observaciones</p> <p>16. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015 la información presenta omisiones e inconsistencias relevantes en el llenado del Formato ETCA-III-13 denominado Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, como sigue:</p> <p>a) En el primer trimestre 2015 se presentaron 3 indicadores, sin embargo al segundo trimestre de 2015 se presentan 6 indicadores, sin incluir justificación respecto a los 3 indicadores adicionales, siendo los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="478 878 657 1049"> <thead> <tr> <th>Nombre del Indicador Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje de metas alcanzadas con relación a las programadas</td> </tr> <tr> <td>Espacios académicos y administrativos atendidos con condiciones adecuadas remodelación y rehabilitación</td> </tr> <tr> <td>Índice de eficiencia presupuestal</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) En el segundo trimestre 2015 en el espacio de Sentido en algunos indicadores presentan la leyenda SI y en otros NO; sin embargo la Guía para la elaboración de los informes trimestrales establece que deberá señalar si la medición del indicador será descendente o ascendente</p> <p>c) En el primer y segundo trimestres de 2015, 4 indicadores no incluyen información en el cuadro de Avance del Indicador</p> <p>d) En el primer y segundo trimestres de 2015, en el espacio de Trimestre no se presenta el número de trimestre al que corresponda, tal como lo establece la Guía para la elaboración de los informes trimestrales.</p>	Nombre del Indicador Adicional	Porcentaje de metas alcanzadas con relación a las programadas	Espacios académicos y administrativos atendidos con condiciones adecuadas remodelación y rehabilitación	Índice de eficiencia presupuestal	Consistencia	<p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las situaciones mencionadas en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar a las mismas, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-III-13 y proporcionar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con lo establecido en la Guía para la elaboración de informes trimestrales y demás ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones por las cuales presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno dicho Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2015, informando las medidas establecidas para cumplir con las disposiciones aplicables.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo la corrección del Formato ETCA-III-13, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite su cumplimiento. De igual manera, se solicita informar las medidas adoptadas para que en lo sucesivo, se cumpla con lo establecido en la Guía para la elaboración de informes trimestrales y demás ordenamientos correspondientes en relación al Formato ETCA-III-13.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Fide Público manifestó la justificación que origina de las inconsistencias relevantes en el llenado del Formato ETCA-III-13, informando que la Oficialía Mayor actualizó el Sistema "SED" para la captura de los Indicadores y Generación de los Reportes ETCA-III-13.</p> <p>Respecto a la publicación de la información corregida en el portal web, no se llevó a cabo al acreditarse toda vez que la información publicada en el portal de transparencias coincide con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Nombre del Indicador Adicional								
Porcentaje de metas alcanzadas con relación a las programadas								
Espacios académicos y administrativos atendidos con condiciones adecuadas remodelación y rehabilitación								
Índice de eficiencia presupuestal								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado									
4	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>18. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) resultando un saldo a cargo de \$5,151,820, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$1,790,581 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$3,007,544, correspondientes a la primera y segunda quincena de septiembre y a la primera y segunda quincena de diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$353,695, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal por abonos a créditos que les fueron otorgados correspondientes a la segunda quincena de septiembre y de la primera y segunda quincena de diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda Estatal para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$5,151,820 proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de los comprobantes que acrediten el pago de las Cuotas, Aportaciones y Recuperaciones al ISSSTESON por \$2,085,393 correspondientes a las Aportaciones a cargo del Ente Público de la primera quincena de septiembre de 2015 y de las Cuotas a cargo del trabajador y los Pagos a Prestamos que les fueron otorgados correspondientes a la segunda quincena de septiembre de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó los mismos comprobantes de la auditoría motivo por el cual persiste el importe señalado. Así mismo, presentó copia de los oficios girados ante la Secretaría de Hacienda y el ISSSTESON para regularizar el pago del saldo pendiente.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado presentó copia de la documentación que acredita el pago de las Cuotas, Aportaciones y Recuperaciones al ISSSTESON por \$3,066,427 correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2015. Así mismo, manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación así como para su recurrencia, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de Cuotas, Aportaciones y Recuperaciones al ISSSTESON.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>									
	B70.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo												
1	<p>Otras Cuentas por Pagar</p> <p>2.- Se tienen contestación de saldos de dos proveedores que no están de acuerdo con el saldo del Ente al 31 de diciembre de 2015.</p> <table border="0" data-bbox="247 1365 667 1438"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>Proveedor</u></td> <td style="text-align: center;"><u>UES</u></td> </tr> <tr> <td>Impresora y Editorial, S.A.</td> <td style="text-align: right;">\$183,881.68</td> <td style="text-align: right;">\$136,500.31</td> </tr> <tr> <td>Amada E. Ruiz Martínez</td> <td style="text-align: right;">\$345,800.00</td> <td style="text-align: right;">\$198,800.00</td> </tr> </table>		<u>Proveedor</u>	<u>UES</u>	Impresora y Editorial, S.A.	\$183,881.68	\$136,500.31	Amada E. Ruiz Martínez	\$345,800.00	\$198,800.00	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la diferencia presentada del saldo al 31 de diciembre del Ente en relación con el enviado por el proveedor, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que el saldo sea conciliado de común acuerdo.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización, la conciliación de saldos del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. en donde consten los registros y facturas por el importe observado de \$183,882.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p>
	<u>Proveedor</u>	<u>UES</u>											
Impresora y Editorial, S.A.	\$183,881.68	\$136,500.31											
Amada E. Ruiz Martínez	\$345,800.00	\$198,800.00											

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la diferencia observada con el proveedor Armida E. Ruiz Martínez por \$345,800, informando las medidas establecidas para en lo sucesivo, elaborar la conciliación correspondiente</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto a los servidores públicos que resulten responsables</p>

1/3